



Quinto marquesis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

forma, y su cumplimiento bien y fielmente con  
este oficio, y cargo, y el año de su nombra-  
miento, y se encargara de las carzales, pre-  
sios, y provisiones que se oviere de repen-  
gan, y se cumplieren en adelante, y no otorgara a otros  
personas que se le encarguen sin mandado de Su Mage-  
stad, y de donde el dicho se le deno, como se ha  
de, y dependiente de Su Magestad, y de su Real  
Valedad, y de la Real Caxa, y como se ha de, y de por  
Valedad de Su Magestad, y de su Real Caxa, y de  
no que se oviere, o merecero causado por culpa, o negligencia  
de dicho oficio, y de los dichos pagadores de  
condiciones, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
Valedad de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
y de su Real Caxa, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
los quales eston de preteritos, y de su Real Caxa,  
padres, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
de su Real Caxa, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
caxa, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
Valedad de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
qual se ha de, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
de su Real Caxa, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
mundo, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,  
el dicho oficio, y de su Real Caxa, y de su Real Caxa,

